

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

OBJETO:	SUMINISTRO DE TINTAS Y PUNTAS PARA MARCADORES UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA								
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA								
VALOR:	(\$1.500.000) UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L								
PLAZO:	1 mes a partir de la suscripción del contrato								
CDP:	30 de mayo de 2024								
VALOR DEL COP:	VALOR DEL CDP: (\$1.500.000) UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L								
VIGENCIA:	2024								

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa la Mosquita del Municipio de Rionegro Antioquia en cumplimiento de su deber de velar por el cumplimiento misional, de igual manera, mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de los funcionarios administrativos o directivos en pro del mejoramiento y funcionamiento de la gestión administrativa; así mismo, y con base a lo descrito anteriormente, es necesario la compra de los siguientes insumos PUNTAS Y TINTAS PARA MARCADORES para las dependencias de docentes para sus respectivas clases y trabajo en general.

El presente proceso de contratación se adelanta en el marco de los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

### 2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	SUMINISTRO DE TINTAS Y PUNTAS PARA MARCADORES UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
2.2 Especificacio	PUNTAS Y TINTAS PARA MARCADORES
nes Técnicas	La institución requiere de dichos suministros para brindar un buen desarrollo de las actividades escolares e institucionales.



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### ESTUDIOS PREVIOS

	24/14/2017 (2017) (2017)	
2.6 Partes:		
Institución Educati	wa _	
	OS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	
MODALIDAD	OS JUNIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION:	
MODALIDAD	Lirgongia Manifinata	
	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	Tistinative +
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
Contratación Directa	Bienes y Servicios que requieren reserva	
Directa	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
The section of	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
autovija i jedina	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
a di s	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Decreto 4791 de 2008	X
A Digy of Section 6		
de 2001 en aplica debidamente por	Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de la loción del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución del Consejo Directivo para la actividad contractual que se desarrolla a través de servicios educativos.	Educativa aprobac
4.0 ANÁLISIS QUE	SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	
4.1 ANÁLISIS DEL	SECTOR:	
4.1. 1 contratación	directa: APLICA X NO APLICA	
entidades, encontra	a el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en ando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas caracterís encia para analizar el mercado:	otras sticas
Una vez verificados	s los precios en el mercado se pudo establecer que:	



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

OFERTA: Hay gran variedad de proveedores en el mercado tanto con tiendas físicas como en las plataformas digitales, un ejemplo de ello es la página de mercado libre <a href="https://listado.mercadolibre.com.co/epson-l3210">https://listado.mercadolibre.com.co/epson-l3210</a> en la que se encontraron varias ofertas verificado el día 30 de mayo de 2024;





Tinta De Recarga Edding Bi500 Para Marcador Borrable

48 \*\*\* \* \* \* (8)

\$ 180.700



Kisangel 25 Uds Puntas De Punta De Repuesto Marcadores De Pi

\$ 94.410 75 OFF

Adicionalmente se verificó en la página del SECOP y se encontraron los siguientes procesos adelantados por instituciones educativas.

Entidad	Valor	Objeto	
		The second secon	



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

#### Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

C Institución educativa ruRural Puerto Umbria	\$ 3.000.000	Compra de impresora para la institución educativa rural Puerto Umbria 2023.
Institución Educativa Blanquizal	\$1,000,000	Compra de impresora Multifuncional
Institución educativa \$\$1,342,997 rural alto del corral		Contratar la compra de impresora multifuncional y tintas para la institución educativa.

#### 4.2 VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta los valores consultados en el mercado con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo número 001 del 31 de enero de 2024, para este caso se calculó en (\$1:500.000) UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

#### 4.2.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR CERTIFICADO	DEL	(\$1.500.000)	FECHA	30 de mayo de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	, DE		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	12

#### 4.3 PLAZO:

El plazo es de (1) un mes contado a partir de la suscripción del contrato

#### 4.4 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un único pago por valor de (\$1.204.280) UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS o en caso de que la oferta presentada sea de un menor valor , se hará el desembolso por el valor propuesto por el oferente.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, (si es persona jurídica) en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, LC.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos.

En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.

#### 4.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### 4.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en este documento, los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la propuesta presentada, y demás documentos que complementen el proceso de selección, los cuales para todos los efectos forman parte integral del futuro contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

- 6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- 7. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- 8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Suministrar todos los elementos de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente
- 2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indíque el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la IE LA MOSQUITA.
- 3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación.
- 4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE LA MOSQUITA y el contratista.
- 5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
- 6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista
- 7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual
- 5. Suscribir oportunamente el contrato juntamente con el supervisordel mismo.
- 6.Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
- 7. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así comoatender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
- 8.Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E.así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones deesta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

#### Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

9. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectosy las actividades a cargo de la entidad.

10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

#### 4 5 2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

- Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
- 2. Expedir el Registro Presupuestal.
- 3. Designar un supervisor del contrato.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
- 5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
- 8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
- Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
- Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competência de la administración.
- 11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

#### 4.5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la Institución Educativa a través del (la) Rector (a) MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO, quien vigitará el contrato desde que inicie la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.

En todo caso la ordenadora del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran establecidas en la Constitución y la Ley y realizar los informes de supervisión parcial y final. Y además deberá:



#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

- 1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
- Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
- 5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
- 7. Informar por escrito a los entes competentes sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
- 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
- 9. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
- 10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
- 11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición de la plataforma de SIA OBERVA (de acuerdo a la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
- 12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoria: APLICA

NO APLICA X

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN							
Precio:	X						
Idoneidad y experiencia:	ing for the gradie survives assets of the following the survives as the survives of the survives as the surviv						
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas	<b>运动</b> 。2015					
particular direct advergale. In November	Relación Costo – Beneficio						
Beneficio:	Cooperación	Charles and Children					
of 25 Mars Colo Bb. Japper 2 Bourn of Sale	Cofinanciación	to the control of the					



#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

#### Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

"Matriz de Riesgos"

SE	VTE	PA O O O ILLIDAD ato? CTO	ACIÓN	Monitoreo y revisión						
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD  2-30 O-00 O-00 2-46-cta la ejecución del contrato? IMPACTO	IMPA	ASIGNACIÓN	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimient o de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Posible	SI	Mayor	Contratista	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractu al
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimient o de las obligaciones surgidas del contrato por el municipio	improbable	NO	Menor	Contratante	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractu al



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

The State of the S	Manney S					+ 1				The Property of the Park
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizacion es laborales y no pago oportuno a proveedores de insumos.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Análisis de los document os del contratista	Cada mes y/o antes de cada pago
Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Antes de la firma del contrato



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Especifico	Interno- externo	Ejecución	Operacional	No contar con los productos, la logística, transporte y/o personal que garantice la entrega de los bienes en el término establecido.	Posible	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato
Específico	Externos	Planeación	Financiero	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del contrato, asi mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos de los bienes	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato



NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes dentro del término establecido en los estudios previos o requerimiento del supervisor del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	SI	Menor	Contratista y contratante	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	NO	Mayor	Contratista y contratante	Estudio de mercado	Durante la ejecució n del contrato

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir deben ser de proveedores reconocidos, se le exigirá al contratista la entrega de la garantía de fabrica con la que cuentan los bienes a adquirir.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

6.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	П	X	
GARANTIA UNICA		x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	П.	x	
Pago anticipado	Į.	x	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	[.]	[x].	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		x	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más TRES (03) años, a partir de la terminación del contrato.
Estabilidad de la obra	II	X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados	П	X	
Calidad del Servicio		x	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	II	X	

Por el valor del presente proceso no se requiere solicitar pólizas.

#### 7.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONTRATO	
1. Objeto:	SUMINISTRO DE TINTAS Y PUNTAS PARA MARCADORES UTILIZADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA
2. Plazo:	El plazo del contrato es de Un (01) mes contados a partir de la suscripción del contrato.



#### INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"

#### Rionegro (Antioquia)

NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028

#### Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

Modalidad de Selección:	Contratación Directa -Régimen especial-Decreto 4791 de 2008.
4. Valor estimado:	El valor del presente proceso es de (\$1.204.280) UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L.
5. Forma de Pago:	La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera:  El valor del presente proceso es de (\$1.204.280) UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L.
6. Interventoria Externa:	SI NO_x_
7. Otros	N/A

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de Ley y manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

9.0 NORMAS QUÉ RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente contrato se rige POR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, toda vez que no supera el límite de 20 S.M.M.L.V. y en desarrollo de lo previsto en la modalidad EXCEPCIONAL, consagrada en la Ley 715 de 2001, ARTÍCULO 13, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su ARTICULO 2.3.1.6.3.5., por medio del cual se expide el DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la VIGENCIA 2023

Para lo cual realizará la invitación por un (01) día en la cartelera y pagina de la Institución educativa para recibir ofertas de las cuales hará la respectiva elección atendiendo a los criterios de calidad y precio.

- 10. DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Rionegro Antioquia., Institución Educativa la Mosquita.
- 11.REQUISITOS HABILITANTES: Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato:

Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 30 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal persona jurídicas. Identificación tributaria.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA" Rionegro (Antioquia) NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

#### **ESTUDIOS PREVIOS**

El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.

Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la Contraloría General de la República.

Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

Verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional.

Las demás que se denven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

12.MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas sobre terminación unilateral del contrato en consideración al orden público y a la coyuntura económica crítica y se le podrán hacer las modificaciones en aras del interés público.

13.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Este contrato no está sujeto a reajustes de ningún tipo, salvo por autorización expresa del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

14.DECIMA SEXTA: NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se suscribe por las partes en , Rionegro - Antioquia, a los

MARGARITA/ZULUAGA NARANIO

WING GAVETIN

Rectora

JORGE LEON VALLEJO

C.C 338529 Contratista



# CAD COLOR & P. C. LOR AT REPORTS OF A SECURITY OF A SECURI

#### E SHEW BOWNERS

There is the state of the control of the control of the state of the control of t

to the property of the control of th

Design of the property of t

Spling in the research directions, for scientist exposure of it southers in a significant

Secret Section in the Stranger Stranger and Established

na de la perior construente la compacta de la compacta del compacta del compacta de la compacta del la compacta de la compacta del la compacta de la compact

Totale to all countries and conference of classes in the programment and the last of the programment of the countries of the

aled Bryandik de tre et til den en sjed til flek half from de til et en vikt hav til helset folk. I Silval Kommune for et til ster i de med Miller som hand se været et en med half ble til flek at flek half b

Singua in the second property of the second p

SANTELE SANT